OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0926/01/25
Oficio N°: MICH/GA/04/648/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

JAIME PEREZ ALANIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2111/2021 de fecha 26 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, celulósicos, *Pinus sp.,* (), 21.666 Metros cúbicos	2	134	135	28355932	28355933
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (), 28.166 Metros cúbicos	3	136	138	28355934	28355936
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (), 151.663 Metros cúbicos	13	139	151	28355937	28355949
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, celulósicos, *Abies religiosa,* (), 43.720 Metros cúbicos	4	152	155	28355950	28355953
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (), 56.835 Metros cúbicos	5	156	160	28355954	28355958
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (), 306.037 Metros cúbicos	26	161	186	28355959	28355984
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, celulósicos, *Quercus laurina,* (), 0.734 Metros cúbicos	1	187	187	28355985	28355985
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (), 0.949 Metros cúbicos	1	188	188	28355986	28355986
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-003/21, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina,* (), 0.551 Metros cúbicos	1	189	189	28355987	28355987

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Recibí Original Oficio y Remisiones
24-02-2025
Martín Acosta B.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0926/01/25
Oficio N°: MICH/GA/04/648/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO